

**DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Diciembre 31 de 2012**

A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

NOTA 1 NATURALEZA JURIDICA: El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Pública Territorial creada mediante el Artículo 309 de la Constitución Nacional y reglamentada mediante la Ley 47 de 1.993. Se encuentra registrada ante la DIAN como persona jurídica con el Nit. 892400038-2, responsable de retención en la fuente, timbre nacional, información exógena, usuario aduanero y gran contribuyente, tiene autonomía para la Gestión de sus Intereses y dentro de los límites de la Constitución de la Ley; con el derecho de Gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias correspondientes; a participar en las Rentas Nacionales; administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

NOTA 2 FUNCION SOCIAL: El Departamento de San Andrés Ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Además goza de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley., tiene los siguientes derechos:

- a) Gobernarse por autoridades propias.
- b) Ejercer las competencias que le corresponda
- c) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Participar en las rentas nacionales.

NOTA 3 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Contabilidad y los Estados Financieros del Departamento de San Andrés, dentro del proceso de identificación, registro, preparación y revelación, se ciñen a las políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de la Contabilidad Pública, emitidos por la Contaduría General de la Nación,

aplicando el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, así como también las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos soportes.

La entidad aplica el criterio de causación para el reconocimiento de los hechos financieros y sus operaciones contables y de caja para el reconocimiento de la ejecución presupuestal.

La información Financiera Contable Publica y las Notas a los Estados Financieros, se presentan a la Contaduría General de la Nación, A través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica - CHIP

NOTA 4 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

A) AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, para la vigencia el departamento en el proceso continuo de depuración y saneamiento contable.

B) APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACION Y PROVISION, Para la vigencia del 2012 el Departamento aplico los procedimientos de depreciación, para los activos adquiridos durante las vigencias 2008, 2009 y 2011 y 2011 y 2012 al igual se realizo amortización de los bienes de uso público, los cuales a partir de la vigencia 2008 se han incorporado a los Estados Financieros de acuerdo al Plan único de cuentas de la Contaduría General de la Nación, en los códigos correspondientes para tal fin.

Para la Propiedad, Planta y Equipo el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de reconocido valor técnico, como es el de línea recta. Y la vida útil de los mismos se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Con relación a los activos de vigencias anteriores el departamento no está aplicando las normas de depreciación, igualmente no aplica provisión para protección de activos debido a que no existe un detalle de la información y se está en proceso por parte del almacén general del levantamiento de los inventarios para luego proceder a verificarla y realizar los procedimientos de depreciación y amortización de acuerdo a los normas de la contabilidad pública

Nota : El Departamento de San Andrés, debe realizar el análisis y levantamiento de la información real, para establecer la totalidad de sus activos y aplicar conforme a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en materia de Depreciación y/o Provisiones. Pero muy a pesar de la situación el Ente a la fecha de corte no tiene dicho inventario.

C) DEPURACION CONTABLE Y AJUSTE DE CIFRAS, el Departamento durante la vigencia y dentro del proceso continuo de Depuración y conciliación de los saldos presentados en los Estados Financieros realizo depuración mediante resolución numero 006926 de 2012, dada a través del comité técnico de depuración.

Se ajustaron los saldos correspondientes a las transferencias realizadas al FONPET a corte diciembre 31 de 2012.

Se causaron dentro de la vigencia 2012 lo correspondiente a las cesantías e intereses sobre cesantías de los funcionarios del departamento que se encuentran en el régimen actual y los del régimen de retroactividad.

Para la vigencia 2012 el departamento contabilizo las provisiones de nomina mensualmente de acuerdo a la normatividad.

Durante la vigencia 2012 el departamento realizo la incorporación de 65 bienes inmuebles que ascienden a 9.903.852.108, adicionalmente incorporaron la acciones de tranbusters, emdesai y se corrigieron la participación en aguas de san andres.

NOTA 5 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

El Proceso Contable de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se está viendo afectada, entre otras, por siguientes situaciones:

A) DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Falta cultura contable en la organización, aunque el nivel Directivo de la Entidad ha mostrado un gran interés en ir mejorando la situación de la Contabilidad. Se requiere de un mayor apoyo por parte de las diferentes

dependencias en el suministro de la información de forma oportuna y veraz, para que el departamento contable procese la información.

B) DE ORDEN CONTABLE.

Durante la presente vigencia se continuo con el trabajo de identificación de los inmuebles que posee la administración y fueron incorporados (65) bienes que se pudieron identificar de acuerdo a la información suministrada por el área de jurídica y el IGAC, es importante hacer referencia que este proceso sigue hasta que se termine la identificación del 100% de los bienes que posee el departamento.

El valor incorporado de los inmuebles en mención se realizo de acuerdo a lo suministrado por el IGAC, el departamento debe realizar los avalúos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente.

- Existen Saldos antiguos pendientes de depurar. Los cuales está siendo tratado en el comité de Depuración Contable.
- La administración durante la vigencia 2012, la administración comenzó el conteo físico de los bienes con que cuenta la entidad territorial, con la participación del área de almacén en acompañamiento con el área contable.

NOTA 6 PROCESO DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CONTABLE

El proceso de consolidación de la Información Contable de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe realizarse con La Contraloría General del Departamento, y la Asamblea Departamental pero hasta la fecha ninguna de los entes antes mencionado suministro la información para ser consolidada, aunque al momento de la solicitud de la transferencia se causan las operaciones de acuerdo a la solicitud de cada entidad.

El Departamento como entidad Agradadora ante la Contaduría General de la Nación, ha venido solicitando la información contable a las instituciones educativas, a la asamblea, contraloría, los colegios ha suministrado la información pero algunos de ellos con errores lo cual no ha permitido agregarla a la información del departamento.

El reporte de las Operaciones Recíprocas es la generada por la Gobernación del Departamento en base a la información recibida de las demás entidades.

B. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO.

CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD

RELATIVAS A LAS SITUACIONES PARTICULARES, DE LOS GRUPOS, CLASES Y SUBCUENTAS.

NOTA 7 BANCOS Y CORPORACIONES

Los saldos que relejan los libros contables a corte diciembre 31 de 2012 corresponde a los recursos depositados en las entidades financieras en cuentas de ahorro y corrientes, estos recursos corresponden a los fondos especiales y proyectos de inversión, estos saldos ascienden a la suma de \$66.020.894 millones.

El Departamento ha realizado las conciliaciones bancarias a corte diciembre 31 de 2012 y también se han realizado las conciliaciones entre los saldos contables y el saldo de tesorería.

NOTA 8 INVERSIONES

El saldo a diciembre 31 de 2012 ascienda a la suma de \$16.686.266 millones, hacen parte del saldo, las inversiones en CDT que corresponden a unos recursos enviados por el Fondo Nacional de Regalias para la ejecución de un proyecto el cual no se llevo a cabo y por esta razón con el propósito de que el dinero no pierda su equivalente en el tiempo se ha determinado crear el CDT hasta tanto se determine de qué manera se ejecutara ese recurso.

También tenemos dentro de este rubro la inversiones del Departamento en empresas de economía mixta, dentro de estas se encuentras Empresa multipropósito Urra sa por vr de 20 millones, archipiélago power and Light por 1.398 millones los cuales se deben realizar los trámites correspondientes por medio de la oficina jurídica para realizar su cobro debido a que esta empresa fue liquidada, Fincauca por vr de 442 empresa en liquidación al igual la oficina jurídica debe realizar los trámites correspondientes para su recuperación, aguas de san Andrés por 10.319 millones este monto de acciones fue corregido de acuerdo a soportes presentados por la empresa aguas de san Andrés, se incorporaron las acciones del departamento en EMDESAI por un monto de 750 millones y trans busters por 5 millones

Es importante hacer precisión que el Departamento debe realizar un ajuste a estas inversiones dado que algunas de estas inversiones es posible que no se puedan recuperar y algunas otras como las de aguas de san Andrés tengan inconvenientes en los dentro de su composición.

NOTA 9 RENTAS POR COBRAR

El saldo que viene reportado a Diciembre 31 de 2012, asciende a la suma de \$17.175.500 millones este saldo está compuesto por los conceptos de impuesto predial, industria y comercio, avisos y tableros, vehículos automotores.

Los saldos reportados están conciliados con los saldos reportados por el Departamento de Rentas,

NOTA 10 DEUDORES

El saldo a diciembre 31 de 2012 asciende a la suma de \$34.266.824 millones compuestos entre los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores y los recursos entregados en administración a la fiduciaria de occidente debido a que el departamento se encuentra el ley 550, estos recursos son los denominados recursos propios.

De los recursos entregados en administración a la fiduciaria y que contablemente ascienden a 27.368.641. Millones el departamento ha conciliado los recaudos y pagos efectuados durante la vigencia 2012, el área contable en compañía de tesorería y la fiducia deben realizar a través del comité de saneamiento lo pertinente con el propósito de establecer los procedimientos para realizar los ajustes correspondientes a estas cifras.

De igual forma dentro de los deudores se tiene registrado las cuotas partes pensionales por cobrar, que ascienden a 4.848 millones, cifra que debe ser depurada por la oficina de pensiones y realizar los procedimientos de cobro a las diferentes entidades que adeudan al Departamento.

PRPOIEDAD PLANTA Y EQUIPO, BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO, RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE.

El departamento durante la vigencia 2012 incorporo a los Estados Financieros, un total de 65 inmuebles avalados de acuerdo a la información suministrada por el IGAC y la oficina jurídica.

Es importante hacer claridad que el Departamento debe realizar un Inventario Físico Real, para determinar el valor real de los bienes mueble, inmuebles calificados como inservibles, en uso, en mantenimiento, en construcción y demás clasificaciones.

La Información que recibe y maneja el grupo contable con relación al movimiento de los Grupos **16,17 y 18**, es por el proceso de adquisición de muebles y equipo de oficina.

No se ha cumplido con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas técnicas relativas al reconocimiento y valuación de los activos, correspondientes a los conceptos de Depreciación, Amortización y Provisión, que trata el numeral 5.7.2.1 del Plan General de la Contabilidad Pública, adoptado mediante la resolución **No. 4444 del 21 de Noviembre de 1995**, lo anterior en razón de que no se tiene la información exacta del total de los bienes del departamento, al igual que las características básicas necesarias para determinar su Vida Útil Estimada, Vida Actual, Periodos Pendientes por Depreciar, Amortizar, y sus Porcentajes Periódicos a Aplicar.

No se ha podido realizar un avalúo de los bienes del departamento para establecer el real y actual valor de estos, y es muy necesario para establecer el verdadero efecto sobre los activos de la Gobernación que indudablemente es muy positivo.

Se deben registrar los Bienes que tiene el Departamento por el valor obtenido mediante avalúo, por la antigüedad de los Bienes, y no se debe tener en cuenta el avalúo Catastral, en razón de que solo tiene en cuenta el estrato y la cantidad de metros cuadrados construidos.

Los Avalúos a que se hace referencia pueden ser, los valores estimados por los peritos en la materia, los avalúos catastrales y comerciales de algunos bienes o valores de reposición de otros.

En el caso de las Edificaciones del Departamento no se encuentran debidamente legalizadas a favor del ente público, están construidas sobre inmuebles con títulos de propiedad, sobre los cuales se tiene la posesión.

El Departamento contable no tiene conocimiento a la fecha de que los saldos de la totalidad de la propiedad planta y equipo se encuentren debidamente amparados contra todo tipo de riesgo dependiendo de su naturaleza y por valores que cubran razonablemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos.

Hasta la fecha no se tiene conocimiento por parte del grupo contable de la existencia de Pignoraciones y/o otras restricciones de orden legal sobre los Bienes.

Se debe realizar un levantamiento y actualización de bienes en general que se encuentran en el taller departamental.

Una vez definido el levantamiento de la información real y verdadera de los bienes del Departamento, se debe proceder a efectuar su reclasificación e incorporación a los estados financieros, e igualmente determinar y cuantificar la pérdida de algunos bienes por Hurto, daños accidentales, y otros, con el fin de efectuar las denuncias respectivas y su incorporación en responsabilidades en proceso, al igual que el registro de la provisión respectiva.

Se debe tener en cuenta por parte del departamento de San Andrés, las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida Útil de los Activos o aumenten su eficiencia, se capitalizan, es decir se registran, como mayor valor y los desembolsos o erogaciones por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se deben cargar a gastos del Ejercicio a medida que se producen.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Corresponde a los valores de los contratos para la elaboración de obras que son de uso y beneficio de la comunidad que se han realizada durante las vigencias 2008, 2009 y 2010, 2011 y 2012

Estos valores se vienen amortizando aplicando las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

El Departamento de San Andrés, no presenta suma alguna en este grupo, por cuanto al grupo contable no se le ha suministrado ninguna clase de información.

OTROS ACTIVOS

Hacen parte de este rubro los recursos con que cuenta el departamento en el FONPET que ascienden a las suma de 174.785.7921 millones, adicionalmente se hace parte la edificación y dotación del nuevo hospital departamental el cual es manejado en la actualidad por Caprecom, en esta vigencia se contabilizo el valor de un vehículo tipo ambulancia adquirido por el departamento y entregado al hospital departamental.

PASIVO

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO, CUENTAS POR PAGAR

DEUDA PÚBLICA

Durante la vigencia del año 2012 el Departamento ha cumplido con el pago del acuerdo a las entidades financieras y a la nación, el saldo de la deuda a corte diciembre 31 de 2012 es de \$ 16.407 millones.

CUENTAS POR PAGAR

El Departamento de San Andrés, estableció al cierre de Diciembre 31 de 2012, las cuentas por pagar de la vigencia que se encontraban en tesorería, y que no fueron canceladas, las cuales fueron conciliadas con contabilidad.

PASIVOS LABORALES

Las cifras reflejadas a corte diciembre 31 de 2012, corresponden a las provisiones suministradas por el área de personal quien entrego un reporte de los saldos adeudados a la fecha, por los diferentes conceptos de los pasivos laborales,

PROVISION PARA PAGO DE FUTURAS PENSIONES: La provisión para pago de futuras Pensiones corresponde al cálculo actuarial realizado por el Departamento

PATRIMONIO

PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO

El saldo de esta cuenta corresponde a la incorporación del nuevo hospital departamental y su dotación.

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

TRIBUTARIOS

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales.

NO TRIBUTARIOS

Representa el valor de los ingresos obtenidos de las retribuciones efectuadas por los usuarios de un servicio a cargo del departamento, comprende entre otros, tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, regalías.

TRANSFERENCIAS

Representa el valor obtenido por el departamento como transferencia recibida de la Nación para financiar los servicios con prioridad en la educación y la salud.

OTROS INGRESOS

Corresponden a los intereses generados por los recursos entregados al Fonpet.

GASTOS

Los gastos se manejan con una prudencia extrema ya que por medio de la ley 550/99 se ha implantado un régimen de austeridad total y solamente se están efectuando los gastos netamente necesarios para funcionamiento y las transferencias correspondientes de Ley y cualquiera que el Comité de Vigilancia apruebe.

CUENTAS DE ORDEN

El saldo reflejado en esta cuenta corresponde a las demandas que se encuentran en curso en contra del Departamento, de acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica.